

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Citar a la señora Ministra de Seguridad de la Nación, Alejandra Monteoliva, en cumplimiento del artículo 71° de la Constitución Nacional, para que brinde explicaciones verbales en sala de esta Honorable Cámara respecto de la actuación de las fuerzas de seguridad federales en reiteradas manifestaciones públicas frente al Congreso de la Nación y, especialmente, en cuanto al operativo desplegado el 6 de agosto de 2026 en el marco de la discusión del proyecto de ley denominado de "Inviolabilidad de la Propiedad Privada", oportunidad en la que se difundió públicamente el registro de un agente sin uniforme ni identificación visible empuñando y apuntando un arma de fuego contra manifestantes.

La convocatoria tiene por objeto que la señora ministra informe y aclare ante esta Honorable Cámara las circunstancias en que se produjo dicho episodio, la legalidad de la actuación de personal de civil armado en el marco de una manifestación pública, los protocolos y la normativa aplicable al caso y las medidas adoptadas o a adoptarse por esa cartera con relación a lo sucedido.

Diputado Nacional Horacio Pietragalla Corti

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto se fundamenta en la extrema gravedad institucional de los hechos ocurridos el jueves 6 de agosto de 2026 en las inmediaciones del Congreso de la Nación cuando, en el marco del tratamiento en el Senado del proyecto de ley denominado de “Inviolabilidad de la Propiedad Privada”, miles de personas se congregaron pacíficamente en la Plaza de los Dos Congresos para manifestar su rechazo a la iniciativa. Dicha manifestación culminó en un operativo de represión de gran escala, totalmente desproporcionado, con uso de gases lacrimógenos, balas de goma y camiones hidrantes, que dejó numerosos heridos, entre ellos una fotógrafa que debió ser trasladada a un hospital, y más de una decena de detenidos.

En ese contexto, se difundió masivamente a través de redes sociales y medios de comunicación una fotografía en la que se observa a una persona vestida de civil, sin uniforme ni identificación visible, empuñando y apuntando un arma de fuego directamente contra los manifestantes. Distintos medios periodísticos dieron cuenta de que se habría identificado a esta persona como un comisario inspector de la Policía Federal Argentina, extremo que hasta el momento no ha sido confirmado ni desmentido oficialmente por las autoridades competentes.

La utilización de personal armado vestido de civil, sin identificación visible, en el marco del control de una manifestación pública constituye un hecho de suma gravedad institucional que exige explicaciones inmediatas por parte de las autoridades políticas responsables. La presencia de agentes no identificados, apuntando armas de fuego contra ciudadanos que ejercían su derecho constitucional a peticionar ante las autoridades y a manifestarse públicamente, resulta reñida con las garantías propias de un Estado de derecho y genera un legítimo estado de alarma social, máxime cuando la República Argentina no se encuentra en estado de sitio ni existe razón alguna que justifique la intervención de fuerzas de civil armadas en el control de una protesta social.

Resulta imprescindible que esta Honorable Cámara, en ejercicio de su función constitucional de control sobre el Poder Ejecutivo, requiera la comparecencia personal de la señora Ministra de Seguridad a fin de que despeje ante los representantes del pueblo las numerosas dudas que este episodio ha generado: quién es la persona que aparece en la fotografía y cuál era su función dentro del operativo; en base a qué normativa, protocolo o autorización actuó; por qué razón se encontraba vestido de civil y sin identificación; qué marco normativo habilita, en general, la actuación de personal de civil armado en el control de manifestaciones públicas; si había otros agentes de civil desplegados en el operativo y con qué objetivo; quién ordenó o autorizó dicha modalidad de intervención; y qué medidas disciplinarias, administrativas o de otra naturaleza se adoptaron o se prevé adoptar frente a lo sucedido.

La gravedad institucional del hecho, sumada a la ausencia de explicaciones oficiales claras y oportunas, torna indispensable que sea la propia ministra quien concurra personalmente a esta Honorable Cámara a fin de garantizar la debida transparencia y el control democrático sobre el accionar de las fuerzas de seguridad del Estado, en resguardo de las garantías constitucionales que amparan el derecho a la protesta social.

Por estas razones, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Diputado Nacional Horacio Pietragalla Corti